

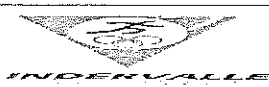
INDERVALLE		INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN										CODIGO		FO-210-011			
INDERVALLE		PLAN DE MEJORAMIENTO										VERSION		2			
INDERVALLE		AUGITORIA GESTIÓN HUMANA VIGENCIA 2021										APROBADO		18/12/2020			
INDERVALLE		REVISIÓN NO. 3 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO TALENTO HUMANO JUNIO 2023															
PROCESO AUDITADO:		GESTIÓN HUMANA		RESPONSABLE DEL PROCESO:			XILENA RAMÍREZ PALOMEQUE			DEPENDENCIA:		GESTIÓN HUMANA					
Número Hallazgo	Descripción	Acción Correctiva	Importancia Hallazgo	Indicador	Medida Metas (formato indicador)	Dimensión Metas	Fecha Inicial	Fecha Terminación	Plazo Semanas	Responsable	Avance de ejecución		Observaciones	Status		Eficacia Acciones	
											Soportes	%		cerrada	abierta	SI	NO
1	Revisado el cronograma de actividades del Plan de Capacitación Institucional, se describen tres ejes temáticos: Gobernanza para la Paz, Gestión del Conocimiento, Valor Público, y otras capacitaciones. No se evidencia mediante un informe el cumplimiento de las actividades ejecutadas en el PIC vs las programadas. Número de personas capacitadas por nivel jerárquico, por área e individual y la relación de las capacitaciones con las competencias funcionales o comportamentales que se espera desarrollar o fortalecer en los funcionarios. Medición del impacto de las capacitaciones, en los objetivos y metas por dependencias e institucionales. No se evidencia la publicación del Plan Institucional de Capacitación vigencia 2021 en la página Web Institucional. Lo anterior incumpliendo MIPG en la dimensión del Talento Humano, componente 4 Evaluación de resultados, al no establecer puntos de control y seguimiento al impacto del PIC, lo que puede ocasionar debilitamiento del Sistema de Control Interno del proceso.	Se presentará informe de cumplimiento de cada una de las actividades ejecutadas en el Plan Institucional de Capacitación, que se programaron como resultado del Diagnóstico de Necesidades de capacitación, según guía de la función pública del periodo 2022. de acuerdo a la matriz, establecida para el plan de acción del cronograma de capacitaciones se determinará el número de participantes de acuerdo a cada nivel jerárquico relacionadas con las competencias funcionales y comportamentales a fortalecer el sistema de gestión bene aprobado al formato PA-FO-310038 para realizar la evaluación de impacto de eventos de capacitación el cual arroja una información que nos permite responder a través de datos estadísticos soportados adicionalmente con evidencias fotográficas al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos. la Oficina de Talento Humano publicará en página Institucional Web, el Plan Institucional de Capacitación en cada vigencia.	Bajo	100%	cantidad de módulos contratados igual módulos de capacitaciones programados	cuantitativa	11 enero de 2023	31 de marzo de 2023	12 semanas	oficina de Talento Humano	Se anexa Plan Institucional de Capacitación 2022.	85%	En el plan Institucional de Capacitación 2022, se describe el PIC con competencias para todos los cargos de la entidad y competencias de nivel directivo. Se evidencia la publicación del PIC 2022 en página WEB de la entidad.	X		X	
2	En el PIC se estipula que se va a evaluar mediante tres indicadores que son: Cumplimiento de Actividades, Nivel de Asistencia, y Ejecución de Recursos: los cuales no se evidencia mediante soporte el porcentaje de cumplimiento del indicador en términos de resultados, incumpliendo la medición de los indicadores por Procedimiento estipulados en el Plan de Capacitación, debido a la inobservancia de la norma, lo que puede ocasionar debilitamiento del control interno del proceso.	Como acción correctiva se realizará al Plan de Capacitación bajo los estamentos normativos y se evaluará mediante tres indicadores: cumplimiento de actividades nivel de asistencia ejecución de recursos	Bajo	100%	(# de capacitaciones + G11:011s ejecutadas) / (# de capacitaciones programadas) x100 (# de servidores asistentes por capacitación) / (# de serv convocados por capacitación) x100 presupuesto ejecutado / presupuesto asignado	cuantitativa		31 de marzo de 2023	12 semanas	oficina de Talento Humano	Se anexa copia del Plan Institucional de Capacitación 2022	85%	De acuerdo con el informe allegado se evidencia nivel de asistencia y cumplimiento de actividades, no se utiliza el indicador de ejecución de recursos	X		X	
3	Para la vigencia 2021, el Plan Institucional de Capacitación estableció dos (2) presupuestos como se detalla en el cuadro anterior, generando con ello inseguridad administrativa frente a la ejecución de las capacitaciones a realizar	En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1567 de 1998: "Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del estado, se estructurará un presupuesto para el mismo conforme a las temáticas académicas a realizar, costeados el valor para cada módulo previa cotizaciones.	Bajo	100%	Cotizaciones vigencia 2022 y vigencia 2023 RP y contrato de GSL.	cuantitativa		31 de marzo de 2023	12 semanas	oficina de Talento Humano	Se anexa consolidado general cotizaciones PIC 2023 y Presupuesto Plan de Bienestar e Incentivos Indervalle 2023	85%	Se levanta el hallazgo debido a que no se puede hacer modificación al presupuesto aprobado en la vigencia 2021	X		X	

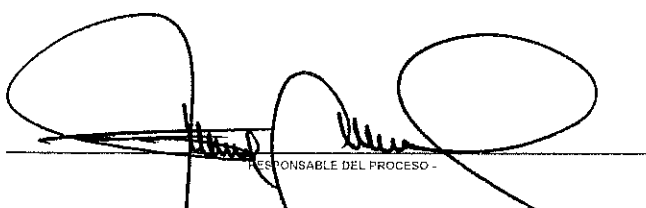
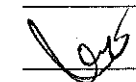
INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN													CODIGO		FO-210-011		
PLAN DE MEJORAMIENTO													VERSION		2		
AUDITORIA GESTIÓN HUMANA VIGENCIA 2021													APROBADO		18/12/2020		
REVISIÓN NO. 3 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO TALENTO HUMANO JUNIO 2023																	
PROCESO AUDITADO:		GESTIÓN HUMANA -			RESPONSABLE DEL PROCESO:			XILENA RAMÍREZ PALOMEQUE			DEPENDENCIA:			GESTIÓN HUMANA			
Numero Hallazgo	Descripción	Acción Correctiva	Importancia Hallazgo	Indicador	Medida Metas (formula indicador)	Dimensión Metas	Fecha Inicial	Fecha Terminación	Plazo Semanas	Responsable	Avance de ejecución		Observaciones	Status		Eficacia Acciones	
											Soportes	%		cerrada	abierta	SI	NO
4	En el PIC se estipula un rubro presupuestal asignado para capacitación de \$150.000.000 para la vigencia 2021; no se evidencia cuáles fueron las capacitaciones programadas con dicho presupuesto y los funcionarios beneficiados, incumpliendo el artículo 3 de la Ley 1960 de 2018, debido a la falta de control de los gastos, lo que puede ocasionar debilitamiento del PIC, afectando la gestión institucional	como mecanismo de control a la fase de ejecución contractual el funcionario designado como supervisor del contrato, deberá dejar plena trazabilidad del contenido temático dictados en cada capacitación, de igual modo realizará control de asistencia y llamado de atención en caso de inasistencia de los funcionarios, lo anterior, para ejercer control al cumplimiento de actividades ejecutadas en el PIC.	Bajo	100%	Oficios de invitación a capacitaciones, reiteración de asistencia, circulares de invitación a capacitaciones del PIC y Bienestar Informe de supervisión G&L Formato encuesta de necesidades	cuantitativa		31 de marzo de 2023	12 semanas	oficina de Talento Humano	Se anexa consolidado general cotizaciones PIC 2023 y Presupuesto Plan de Bienestar e Incentivos Indervalde 2023	85%	Se evidencia cotizaciones con diferentes universidades, para la realización e capacitaciones de la vigencia 2023 a los funcionarios	X			X
5	Al evaluar el procedimiento donde se describen las actividades realizadas para el derecho preferencial de encargos a los funcionarios de Indervalde se puede evidenciar: • Dos (2) documentos en el Sistema de Gestión de Indervalde para encargo de empleados de carrera administrativa vigentes que son IN-310-003 "Selección y Encargo de Personal para Prover Cargos Públicos, en la actividad 6.2 Encargo (carrera administrativa) y el PA-PR-310-001, Vinculación y Desvinculación de personal" en la actividad 5; en el párrafo 15. • En el Procedimiento PA-PR-310-001 hay inconsistencia con la norma, en lo referente a los requisitos que señala el artículo 24 de la ley 809 de 2004. Lo cual evidencia falta de control en los documentos del SG e inobservancia de la normatividad relacionada lo que puede ocasionar debilitamiento de sistema de Gestión de Indervalde	El documento que aun estaba vigente en la plataforma de Planeación, correspondiente al instructivo IN-310-003 con fecha de diciembre de 2018 se dio baja, mediante la solicitud a planeación de dar baja, toda vez que ya existe un procedimiento de vinculación y desvinculación PA-PR-310-001 DE JUNIO DE 2022. En este procedimiento se incluye derecho preferencial y se implemente un procedimiento de encargos, dando el derecho preferencial funcionarios de carrera administrativa, se adjunta procedimiento y carta de solicitud en 20 fotos.	Bajo	100%	vincular al personal en encargos mediante la aplicación del procedimiento de vinculación y desvinculación vigente	N/A		31 de marzo de 2023	12 semanas	oficina de Talento Humano	Se anexa respuesta generada por la Comisión Nacional del Servicio Civil de enero 3 de 2023	85%	El equipo auditor revisando el procedimiento interno de Indervalde de vinculación y desvinculación de personal, proceso de gestión puede evidenciar que se establece examen de aptitudes que equivale al 40%, como también en consulta al departamento administrativo de la función pública manifiesta en uno de sus apartes que la entidad encargada de dar un concepto con respecto a la legalidad de realizar un examen de aptitud para proveer un encargo es la comisión nacional del servicio civil la cual en la respuesta que se le dio a la jefe de talento humano da la opción para que la entidad nominadora en este caso Indervalde, con sustento en las normas que regulan de forma general la materia, y los requisitos previamente establecidos en el manual de funciones dispuesto por la entidad nominadora, es quien debe evaluar al interior del proceso de otorgamiento de encargo, las aptitudes y habilidades necesarias para desempeñar el empleo a encargar, garantizando claro está bajo criterios objetivos la decisión de conceder o no el encargo, atendiendo su condición como derecho de los servidores de carrera.	X			X
6	Aunque se evidencia que se ha trabajado algunos puntos de los autodiagnóstico de la matriz GETH, y ha aumentado la calificación, no se observa que se cuente con un plan de acción, cronograma de actividades con fechas de cumplimiento, con el fin de implementar acciones de mejora de acuerdo con los puntajes más bajos (autodiagnóstico) e informes de seguimiento y control, para asegurar una buena gestión estratégica del Talento Humano, incumpliendo la celeridad en la implementación de la metodología MIPG y el componente evaluación de resultados, lo cual obedece a la inobservancia del autocontrol, ocasionando debilidad en la gestión del proceso	Se entregará autodiagnóstico y el plan de acción de autodiagnóstico para el 2023, el cual se realizará con base en los resultados de que nos arroje el autodiagnóstico que nos presenta la Herramienta MIPG	Bajo	100%	calificación del autodiagnóstico de gestión estratégica de Talento Humano (Herramienta MIPG)	cuantitativa	11 de enero de 2023	31 de marzo de 2023	12 semanas	oficina de Talento Humano	resultado del autodiagnóstico y el plan de acción con evidencias de ejecución del 2023	70%	Se evidencia el autodiagnóstico, pero no se evidencia el plan de acción con fechas de cumplimiento, es importante resaltar que aunque se evidencia algunos avances se debe seguir fortaleciendo la matriz GETH		X		X

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN													CCDIGO	FO-210-011			
PLAN DE MEJORAMIENTO													VERSION	2			
AUDITORIA GESTION HUMANA VIGENCIA 2021													APROBADO	19/12/2020			
REVISIÓN NO. 3 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO TALENTO HUMANO JUNIO 2023																	
PROCESO AUDITADO:		GESTION HUMANA -	RESPONSABLE DEL PROCESO:			XILENA RAMIREZ PALOMEQUE			DEPENDENCIA:			GESTION HUMANA					
Numero Hallazgo	Descripción	Acción Correctiva	Importancia Hallazgo	Indicador	Medida Metas (formula indicador)	Dimensión Metas	Fecha Inicial	Fecha Terminación	Plazo Semanas	Responsable	Avance de ejecución		Observaciones	Status		Eficacia Acciones	
											Soportes	%		cerrada	abierta	SI	NO
7	Revisada las 23 actividades del Plan de Bienestar e Incentivos publicado en la página WEB de la entidad al 31 de enero del año 2021, se pudo evidenciar que las actividades desarrolladas por el contratista J.M.L. LOGISTICA INTEGRAL S.A.S. IND-21-2260 (Fortalecimiento familiar/ Pautas de crianza / Resolución de conflictos y desarrollo socioemocional), bajo el "Contrato de prestación de servicios para el desarrollo de las actividades de Bienestar Social del Instituto del Deporte, la Educación Física y Recreación del Valle del Cauca" y el contratista TODO FACIL S.A.S contrato IND 21-2395, no hacen parte del mismo. Es de señalar que el artículo 2.2.10.6 del Decreto 1083 de 2015, establece que para la identificación de necesidades y expectativas en los programas de bienestar, responderán a estudios técnicos que permitan, a partir de la identificación de necesidades y expectativas de los empleados, determinar actividades y grupos beneficiarios bajo criterios de equidad, eficiencia y mayor cubrimiento institucional.	como medida de control y vigilancia a la ejecución del plan de Bienestar social e incentivos, y la correcta ejecución del gasto del Rubro de Bienestar social e incentivos, cada funcionario responsable del proceso de contratación deberá verificar ante la oficina de Talento Humano, la existencia del objeto a contratar frente a las actividades acogidas en los programas de Bienestar social e incentivos	Bajo	100%	procesos de contratación que afecte el rubro del plan de bienestar social e incentivos/ validación ante el plan de Bienestar social e incentivo.	cuantitativa	11 de enero de 2023	31 de marzo de 2023	12 semanas	oficina de Talento Humano/ Subgerencia Administrativa y financiera	Plan de Bienestar, actividades evidencias Resoluciones de auxilios lentos y estudio	85%	Se evidencia que se cumplió con el plan de incentivos económicos, para los funcionarios y se realizaron actividades de bienestar	X		X	
8	Revisado el listado de personas que hicieron parte de la ejecución del contrato IND 21 - 2260 cuyo objeto es "Contrato de prestación de servicios para el desarrollo de las actividades de Bienestar Social del Instituto del Deporte, la Educación Física y Recreación del Valle del Cauca", se pudo evidenciar que 68 personas relacionadas en los listados son contratistas, inobservando lo establecido en el Decreto 1083 de 2015.	como medida de control y vigilancia a la ejecución del plan de Bienestar social e incentivos, y la correcta ejecución del gasto del Rubro de Bienestar social e incentivos, en los próximos contratos el supervisor designado deberá de llevar un control de asistencia y direccionamiento a los programas del PBS, con el fin de evitar una mala destinación a los programas e incentivos de los funcionarios públicos	Bajo	100%	control mediante certificación de supervisión y listado de asistencia a eventos del programa de Bienestar social e incentivos.	cuantitativa	11 de enero de 2023	31 de marzo de 2023	12 semanas	oficina de Talento Humano/ Subgerencia Administrativa y financiera	Evidencias del actividades plan bienestar registros y fotos	50%	No se acepta debido a que el programa debe ser dirigido a los funcionarios de Carrera Administrativa y planta de la institución, teniendo en cuenta que los soportes allegados presentan en su mayoría asistencia de contratistas		X		X
9	Se pudo evidenciar por parte del equipo auditor que la carpeta contractual no se encuentra foliada. Lo anterior, debido a la inobservancia de los principios generales que rigen la función archivística de la ley 594 de 2000, ocasionado dificultades en la ubicación y oportunidad de la información	cada área generadora de procesos de contratación adscrita a la subgerencia Adiva y Financiera deberá entregar a archivo General de Indervalle, expediente de contratación organizado y foliado, con el fin que archivo de continuidad a la foliatura a los documentos entregados con posterioridad	Bajo	100%	cantidad de procesos celebrados / igual número de expedientes organizados hasta la fase de ejecución de contratación (acta de inicio)	cuantitativa	11 de enero de 2023	31 de marzo de 2023	12 semanas	Subgerencia Administrativa y financiera	Mediante oficio se radicará ante la oficina de archivo perteneciente a la Secretaría General de la entidad, cada proceso de contratación organizado y foliado conforme a las normas de archivo	85%	Se evidencia oficio dirigido a Secretaría General en el cual se hace entrega de contratos y se estipula que están debidamente foliados	X			X
10	Como se puede observar en la tabla anterior, el proceso contractual presentó varias modificaciones al plazo en las diferentes etapas del proceso contractual generando incertidumbre jurídica. Lo anterior, evidencia fallos en la elaboración y revisión de documentos que soportan el proceso contractual, así como la falta de control por parte del estructurador del mismo. La situación descrita genera falta de confiabilidad de la información y sus registros por errores en la elaboración de los documentos, incumpliendo así lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, los literales a, e, f del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, el Manual de Contratación. Además, deja entrever las deficiencias en el seguimiento y control efectivo por parte del supervisor, quien certificó el cumplimiento de obligaciones contractuales con fechas a las cuales no corresponden el acta de inicio	la Subgerencia Adva y Fra, designara para cada proceso de selección Grupo Estructurador, aplicando los Roles Jurídicos, Financieros y Técnicos en cada caso, el cual deberá realizar actividades de creación, revisión y ajuste en cada documento de la fase precontractual, para ello deberá dejar plasmada su revisión en cada documento, lo anterior, con fin de crear controles internos que mejoren los procesos de contratación en su fase previa.	Bajo	100%	cantidad de procesos celebrados igual número de designación de Grupo estructurador	cuantitativa	11 de enero de 2023	31 de marzo de 2023	12 semanas	Subgerencia Administrativa y financiera	Mediante oficio de designación de grupo estructurador, el subgerente administrativo y financiero se encargara de designar los funcionarios o contratista responsables del rol jurídico, financiero y técnico.	85%	Se evidencia que la subgerencia Administrativa y Financiera designó grupos estructurados con enfoque multidisciplinario a los diferentes procesos de contratación.	X			X

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN												CODIGO		FO-210-011			
PLAN DE MEJORAMIENTO												VERSION		2			
AUDITORIA GESTION HUMANA VIGENCIA 2021												APROBADO		18/12/2020			
REVISIÓN NO. 3 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO TALENTO HUMANO JUNIO 2023																	
PROCESO AUDITADO:		GESTION HUMANA -			RESPONSABLE DEL PROCESO:			XILENA RAMIREZ PALOMEQUE			DEPENDENCIA:			GESTION HUMANA			
Numero Hallazgo	Descripción	Acción Correctiva	Importancia Hallazgo	Indicador	Medida Metas (formula indicador)	Dimensión Metas	Fecha Inicial	Fecha Terminación	Plazo Semanas	Responsable	Avance de ejecución		Observaciones	Status		Eficacia Acciones	
											Soportes	%		cerrada	abierta	SI	NO
11	Revisada el Acta de Evaluación a los requisitos habilitantes del 06 de julio de 2021 del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No IND-021 - SAF-06-0135, se puede observar que el comité evaluador lo integro - RAFAEL PEREZ MANQUILLO - subgerente Administrativo y Financiero - LUZ STELLA DIAZ VELEZ - Profesional Universitaria - Jurídica - JUAN CARLOS TRULLO VALENCIA - Contratista de Apoyo / Administrador de Empresas - WILLIAN ARANGO ZULETA - Contratista de Apoyo / Abogado - RODRIGO SANCHEZ MONTAÑA - Contratista de Apoyo / Contador Realizando un comparativo entre la Resolución 696 de 2021 y el Acta de Evaluación se logra evidenciar que hace parte de la misma la doctora LUZ STELLA DIAZ VELEZ - Profesional Universitaria - Jurídica, sin que medie acto administrativo que así lo disponga. Denotando fallas en la elaboración y revisión de documentos que soportan el proceso contractual, así como la falta de control por parte del estructurador del mismo. La situación descrita genera falta de confiabilidad de la información, incumpliendo así lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, los literales a, e, f del artículo 2 de la Ley 67 de 1993 y el Manual de Contratación	como acción de mejora en cada proceso de selección, que requiera conformación de comité de evaluación, se dará lectura de la resolución de Designación del comité de evaluación antes del inicio a la evaluación de los aspectos habilitantes y de calificación, con el fin de validar la competencia de cada integrante, evitando falta de competencia por parte de algún contratista o funcionario que participe en la fase de selección	Bajo	100%	cantidad de procesos celebrados igual numero de designación de comité estructurador	cuantitativa	11 de enero de 2023	31 de marzo de 2023	12 semanas	Subgerencia Administrativa y financiera	85%	85%	Se evidencia que se está soportando las acciones correctivas mediante la presentación de resoluciones de designación de comité evaluador y respectiva comunicación de los profesionales o funcionarios designados, con el fin de demostrar el seguimiento de la participación de los profesionales en los informes de evaluación Ya se está implementando en los siguientes contratos IND 23-1926, IND-23-1774, IND-23-3177	X		X	
12	Revisada el Acta de Evaluación (Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta presentada en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No IND-24-ISA-06-0135 que tiene por objeto "Contratar la prestación de servicios para el diagnóstico, ajuste, implementación, administración, entrenamiento y ejecución del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo de INDERVALLE), se evidenció en la Verificación Requisitos Habilitantes de la Empresa "HUI GROUP SAS", lo siguiente: (Ver cuadro en el informe final - Verificación requisitos habilitantes empresa) Como se puede observar, el Comité de Evaluación no verificó los Antecedentes judiciales del oferente y el Certificado de medidas correctivas - código de Policía del mismo Si bien estos hacen parte de la carpeta contractual, también lo es que están con fecha de expedición posterior a la presentación de la propuesta, así: (Ver cuadro en el informe final - Requisitos Habilitantes) Las debilidades descritas, evidencian falencias en la verificación y evaluación de la propuesta del proponente por parte del comité evaluador acorde con los criterios y requisitos establecidos en el pliego de condiciones, lo que incide en la calificación y puede alterar la selección del contratista y afectar el cumplimiento del objeto del proceso contractual. La situación referida vulnera presuntamente lo consignado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1062 de 2015 (Ver cuadro en informe final - Garantías y Acta de Inicio)	la Subgerencia Adve y Fra, mediante cada Grupo Estructurador conformado en cada proceso de contratación, cumplirá labores de revisión de cada documento exigido como requisito indiscutible de participación, en caso de no haber presentado un oferente un documento jurídico que pueda ser validado en plataformas institucionales como (Antecedentes Disciplinarios, Antecedentes Fiscales, Antecedentes penales, Medidas correctivas y Antecedentes de Delitos sexuales) bajo el rol jurídico la entidad podrá descargar los mismos de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004,	Bajo	100%	cantidad de procesos iniciados igual numero de designaciones de Grupo Estructurador	cuantitativa	11 de enero de 2023	31 de marzo de 2023	12 semanas	Subgerencia Administrativa y financiera	85%	85%	Se evidenció como acción de mejora que se presentará oficio de designación del comité evaluador e informe de evaluación (se reestructuro el modelo de verificación de los requisitos para contratar) como se evidencio en la carpeta del proceso contractual IND-SAF-06-1926 del informe de evaluación Jurídica	X		X	
13	Revisado el Contrato IND-21-0254 de 2021, se pudo observar que el Acta de Inicio tiene fecha del 15 de julio de 2021 y las pólizas tienen fecha de expedición del 22 de julio de 2021 con aprobación de la garantía por parte de la Secretaría General de fecha del 23 de julio de 2021, presentando inconsistencia en la información ya que se debía dar inicio al contrato a partir de la fecha de la aprobación de la garantía Las inconsistencias descritas, evidencia fallas en la elaboración y revisión de documentos, causadas por falta de supervisión y control, dejando seguimiento a la gestión documental, falta de sistemas de monitoreo que permitan dar cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con los expedientes contractuales hechos que generan incertidumbre en el proceso de contratación estatal, al certificar el cumplimiento de obligaciones contractuales con fechas a las cuales no corresponden el acta de inicio. Lo anterior, transgrede los literales a, b, c, e, f, g y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993	se realizará mesa de trabajo con supervisores y personas de apoyo a la supervisión pertenecientes a la Subgerencia financiera y Administrativa, con el fin de crear lineamientos que aclaren el procedimiento aplicable a la fase de contratación y ejecución contractual, con el fin de evitar errores de procedimiento en la fase de ejecución,	Bajo	100%	se realizara socialización del procedimiento de contratación en la fase de ejecución con el fin de unificar criterios entre el personal de apoyo y funcionarios	cuantitativa	11 de enero de 2023	31 de marzo de 2023	12 semanas	Subgerencia Administrativa y financiera	85%	85%	Se evidencia que la Subgerencia Administrativa y Financiera ha cumplido adecuadamente con el plan de mejoramiento por ellos presentado, en ese sentido se recomienda cerrar los mencionados hallazgos. Se adjunta dicha guía	X		X	

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN													CODIGO	FO-210-011			
PLAN DE MEJORAMIENTO													VERSION	2			
AUDITORIA GESTION HUMANA VIGENCIA 2021													APROBADO	15/12/2020			
REVISIÓN NO. 3 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO TALENTO HUMANO JUNIO 2023																	
PROCESO AUDITADO:		GESTION HUMANA -	RESPONSABLE DEL PROCESO:			XILENA RAMIREZ PALOMEQUE			DEPENDENCIA:			GESTION HUMANA					
Numero Hallazgo	Descripción	Acción Correctiva	Importancia Hallazgo	Indicador	Medida Metas (formula indicador)	Dimensión Metas	Fecha Inicial	Fecha Terminación	Plazo Semanas	Responsable	Avance de ejecución		Observaciones	Status		Eficacia Acciones	
											Soportes	%		cerrada	abierta	SI	NO
14	Se evidencia como documentos soporte en la carpeta 3 carpeta 1 y 2 la Política PE-PO100-008 versión 2 aprobada el 10-03-2021 Política de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, alcohol, tabaco y la política PE-PO-100-005 aprobada el 10-03-2021 Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, documentos que fueron aprobados antes del inicio del contrato IND-21-0254 firmado el 14-07-2021, incumpliendo la Ley 1474 de 2011, lo cual obedece a la inobservancia de la norma, lo que puede ocasionar debilitamiento en la contratación.	actualizar firma de las políticas por la nueva Gerencia ya que desde el 6 de Octubre hay otro Gerente	Bajo	100%	# hallazgos/ # de acciones correctivas	cuantitativa	11 de enero de 2023	31 de marzo de 2023	12 semanas	Oficina de Talento Humano	actualización política firmada	0%	No se evidencia el soporte de la acción correctiva propuesta.		X		X
15	Se pudo evidenciar por parte del equipo auditor que la carpeta contractual IND21-0254, no se encuentra foliada; lo anterior debido a la inobservancia de los principios generales que rigen la función archivística de la ley 594 de 2000, lo cual obedece a la inobservancia de la norma, ocasionando dificultades en la ubicación y oportunidad de la información.	cada área generadora de procesos de contratación adscrita a la subgerencia Abva y Financiera deberá entregar a archivo General de Indervalle, expediente de contratación organizado y foliado, con el fin que archivo de continuidad a la foliatura a los documentos entregados con posterioridad	Bajo	100%	cantidad de procesos celebrados / igual numero de expedientes organizados hasta la fase de ejecución de contratación (acta de inicio)	cuantitativa	11 de enero de 2023	31 de marzo de 2023	12 semanas	Subgerencia Administrativa y financiera	mediante oficio se radicara ante la oficina de archivo perteneciente a la Secretaria General de la entidad cada proceso de contratación organizado y foliado conforme a las normas de archivo.	85%	Se anexa oficio dirigido a Secretaria General en el cual se hace entrega de contratos y se estipula que están debidamente foliados	X		X	
16	Revisado el contrato IND-21-2395, al verificar la trazabilidad de la información financiera, se evidencia el GDP No 6077 de 19/11/2021 en el cual se muestra en el rubro presupuestal 21221360 Bienestar Social por valor de \$300.000.000, de acuerdo con el proyecto No. 1-2337-006-2021 denominado "Fortalecimiento de la estructura administrativa de la entidad para la prestación efectiva del servicio público de Deporte y Recreación del Valle del Cauca; y los movimientos rubros de egresos generado por presupuesto a 211072022 cuya descripción es: " Participación en los diferentes eventos en el marco de los Juegos Panamericanos de personal adscrito a Indervalle y dar cumplimiento al programa de Bienestar Social del personal en los eventos deportivos de nuestro Departamento"; y al verificar con el balance de prueba emitido por el área contable a diciembre 31 de 2021, se encuentra la anterior información en la cuenta de gastos No. 550505009 "Apoyo y estímulos a deportistas", información que no es concordante entre las la verificación y evaluación de la propuesta del proponente por parte del comité evaluador acorde con los criterios y requisitos establecidos en el pliego de condiciones, lo que incide en la calificación y puede altera	La Subgerencia Administrativa y Financiera realizara mejoras en la asignación y descripción de objetos contractuales en los documentos previos de contratación, asegurando que los mismos tengan sincronía entre sus obligaciones y rubros presupuestales, con el fin armonizar el proceso de contratación con el proceso contable.	Bajo	100%	como ejecución a los planes de Bienestar social e incentivos, se presentara como acción de mejora documentos previos de contratación evidenciando la descripción del objeto de contratación	cuantitativa	11 de enero de 2023	31 de marzo de 2023	12 semanas	Subgerencia Administrativa y financiera	Presentación de Estudios previos y certificados de Disponibilidad presupuestal de los procesos de contratación queden cumplimiento a los programas del plan de Bienestar social e incentivos.	85%	Se evidencia como soporte el plan de bienestar e incentivos 2022, demostrando un mejoramiento en la gestión	X		X	
17	Como se puede observar en la tabla anterior, el proceso contractual presentó varias modificaciones al plazo en las diferentes etapas del proceso contractual generando incertidumbre jurídica. Lo anterior, evidencia fallos en la elaboración y revisión de documentos que soportan el proceso contractual, así como la falta de control por parte del estructurador del mismo	la Subgerencia Adva y Fra, designara para cada proceso de selección Grupo Estructurador, aplicando los Roles Jurídicos, Financieros y Técnicos en cada caso, el cual deberá realizar actividades de creación, revisión y ajuste en cada documento de la fase precontractual, para ello deberá dejar constancia de revisión por parte de cada integrante del grupo en cada documento expedido; lo anterior, con fin de crear controles internos que mejoren los procesos de contratación en su fase previa y realizar mejoras	Bajo	100%	el subgerente Administrativo y financiero designara contratistas y funcionarios responsables de la estructuración previa de contratación	100%	11 de enero de 2023	31 de marzo de 2023	12 semanas	Subgerencia Administrativa y financiera		85%	Se evidencia que la subgerencia Administrativa Y Financiera designó grupos estructuradores con enfoque multidisciplinario a los diferentes procesos de contratación	X		X	



PROCESO AUDITADO:		GESTION HUMANA -	RESPONSABLE DEL PROCESO:			XILENA RAMIREZ PALOMEQUE			DEPENDENCIA:			GESTION HUMANA					
Numero Hallazgo	Descripción	Acción Correctiva	Importancia Hallazgo	Indicador	Medida Metas (formula indicador)	Dimensión Metas	Fecha Inicial	Fecha Terminación	Plazo Semanas	Responsable	Avance de ejecución		Observaciones	Status		Eficacia Acciones	
											Soportes	%		cerrada	abierta	SI	NO
15	Revisada las 33 actividades del Plan Institucional de Capacitación, se pudo evidenciar que las actividades desarrolladas por el convenio CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION 'RECREAVALE' (Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y económicos para el fortalecimiento de actitudes, habilidades, destrezas y conocimientos de los servidores públicos de INDERVALLE), no hacen parte del mismo. Lo anterior, incumpliendo los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en especial lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 2.2.9.1 que señaló: "Los recursos con que cuente la administración para capacitación deberán atender las necesidades establecidas en los planes institucionales de capacitación".	como medida de control y vigilancia a la ejecución del plan de Capacitación Institucional, y la correcta ejecución del gasto del Rubro de Bienestar social e incentivos, cada funcionario responsable de proceso de contratación deberá verificar ante la oficina de oficina de Talento Humano, la existencia del objeto a contratar frente a las actividades acordadas en los programas de capacitación.	Bajo	100%	previo al inicio de la elaboración de los documentos previos de contratación la oficina de talento humano deberá de constatar la necesidad a contratar frente al plan de Bienestar social e incentivos	100%	11 de enero de 2023	31 de marzo de 2023	12 semanas	Subgerencia Administrativa y financiera	Se presentara plan de Bienestar social e incentivos y estudios de contratación o autorización de contratación	85%	Se evidencia la celebración del contrato INO-22-4331 con la entidad Garcia Lopez Consultoria para adelantar la prestación de servicios para desarrollar las actividades de capacitación externa definida por indervalle el plan institucional de Capacitación, contrato con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, además se evidenció Resolución INO-Sg-976 del 18 de agosto del 2022, el cual establece plan anual de capacitación.	X			X
<p>RESPONSABLE DEL PROCESO: </p> <p>SEGUIMIENTO 1 FECHA: _____ FIRMA AUDITOR: _____</p> <p>SEGUIMIENTO 2 FECHA: _____ FIRMA AUDITOR: _____ </p> <p>SEGUIMIENTO 3 FECHA: _____ FIRMA AUDITOR: _____</p>																	